



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



**“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00146-2025-GM-MPP/C

Paucartambo, 07 de abril de 2025.

VISTO:

Carta N° 002-2025-MPP-GDEA/DGA-ECH, de fecha 13 de marzo del 2025, presentado por la Ing. Estefani Ccahuana Huamán, Informe N° 0114-2025-MPP/P-GDEA-CCHL, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Cosme Checya Lima, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente, Informe N° 123-2025-DPP-RBPM-MPP, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Econ. Ronal B. Pari Mamani, en su condición de Director de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal N° 281-2025-OAJ-FELV/MPP, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el Abg. Fredy Emerson Lazo Velásquez, en su condición de Asesor Legal, y demás actuados:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al último párrafo del art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 “(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley,

Que, según el artículo 9º de la Ley N° 27783 "Ley de bases de la descentralización", señala que la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno,

Que, numeral 1.1 del artículo IV El del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, preceptúa el Principio de Legalidad, por el Cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas,

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73º de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127º de la citada ley establece que: "El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es

Página 1 | 3



www.paucartambobusco.gob.pe

mppaucartambo@gmail.com

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

**“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”**



obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiente (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPP, de fecha 12 de junio del 2023, la Municipalidad Provincial de Paucartambo aprobó su Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año.,

Que, mediante Carta N° 002-2025-MPP-GDEA/DGA-ECH, de fecha 13 de marzo del 2025, presentado por la Ing. Estefani Ccahuana Huamán, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025, para la implementación del Programa Municipal – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Paucartambo mediante resolución de gerencia municipal, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante Informe N° 114-2025-MPP/P-GDEA-CCHL, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Cosme Checya Lima, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025, para la implementación del programa municipal-EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Paucartambo mediante resolución gerencial, indicando lo siguiente: "Es necesario la aprobación del plan de trabajo 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, a través de una Resolución de Gerencia Municipal, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito".

Que, mediante Informe N° 123-2025-DPP-RBPM-MPP, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Econ. Ronal B. Pari Mamani, en su condición de director de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento que la División de Gestión Ambiental posee la Secuencia Funcional 0059 "GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL", el mismo que se encuentra programado en el PIA 2025; y su disponibilidad presupuestal es de **S/. 11,000.00 (once mil con 00/100 soles)**; por lo que la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y la División de Gestión Ambiental deberán de ejecutar dicho presupuesto dentro del marco de POI.

Que, mediante Opinión Legal N° 281-2025-FELV/MPP, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el Abog. Fredy Emerson Lazo Velásquez, en su condición de jefe de Asesoría Jurídica, emite la opinión favorable a la aprobación del "PLAN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

**“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”**



DE TRABAJO 2025 – PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, el mismo que se cuenta con un marco presupuestal disponible de **S/. 11,000.00 (once mil con 00/100 soles)**,

Que, en atención al numeral 1) del artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2024-A-MDH/LC, de fecha 06 de Enero del 2025, se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; concordante con la ley N° 27972, SUBCAPÍTULO II, LA ALCALDÍA, Artículo 20º, respecto de: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, que prevé: Son atribuciones del alcalde: Numeral 20), establece: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, así mismo el Artículo II, de la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, prevé: respecto de: AUTONOMÍA, prevé: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Resolución de Alcaldía N° 008-2025-A-MPP/C de fecha 06 de enero del 2025, y demás informes y normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el “**PLAN DE TRABAJO 2025 – PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO**”, el mismo que se cuenta con un marco presupuestal disponible de **S/. 11,000.00 (once mil con 00/100 soles)**, que permitirá cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía,

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente dar cumplimiento al presente acto administrativo, conforme al ordenamiento Jurídico vigente,

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a Alcaldía, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente, para su cumplimiento y trámite correspondiente,

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Paucartambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Econ. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía.
Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo.
DCA/GM/2025.
RGM/4140

Página 3 | 3



Daucartambo

Unidos
por el Desarrollo

www.paucartambucusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
Municipalidad Provincial de Paucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PAUCARTAMBO

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PAUCARTAMBO

**PLAN DE TRABAJO
2025**



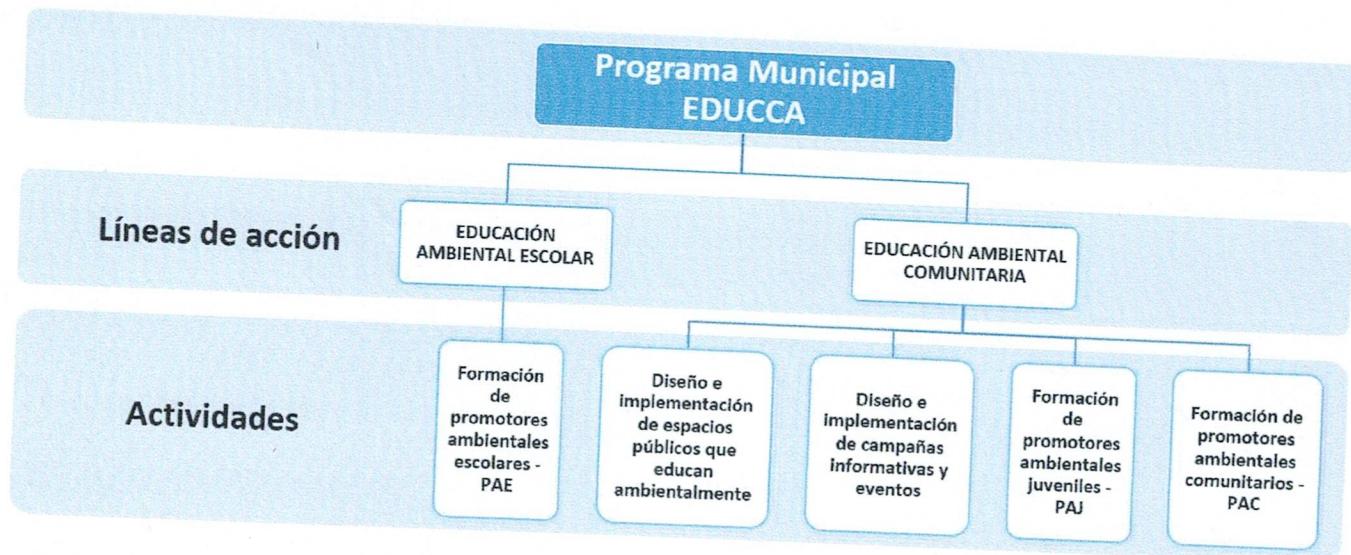
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Paucartambo, mediante **Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPP**, de fecha Lunes, 12 Junio, 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente a través de la División de Gestión y Educación Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Paucartambo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAUCARTAMBO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL- Paucartambo y/o instituciones educativas “para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo. 2.Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores. 3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 4.Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE reconocidos.• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 60 PAE acreditados• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes• 60 de PAE capacitados• 6 docentes capacitados• 3 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• 60 PAE reconocidos• 6 docentes reconocidos• 3 Instituciones Educativas reconocidas	<p>Recurso Humano: Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental.</p> <p>Recurso Humano: Representante de la MPP. Docentes de la I.E.</p> <p>Recurso Humano: Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental</p> <p>Recurso Humano: Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental.</p> <p>Recurso Humano: Representantes de la MPP y Directores de la I.E</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Abril</p>	Área ambiental, Municipalidad Provincial de Paucartambo, con la UGEL Paucartambo	s/ 2,800.00

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzkzMzhOC00YTNIiTImZGYtZdk1YmE1NDQvZTAyliwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



Municipalidad provincial de
PAUCARTAMBO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>5. Capacitación a PAEs:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Funciones del promotor ambiental escolar.B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de PaucartamboC) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). <p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicosB) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			Recurso Humano: División de Gestión y Educación Ambiental e Instituciones invitadas	Abril	
--	---	--	--	--	-------	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios. 9.Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.				División de Gestión y Educación Ambiental	Noviembre	
--	---	--	--	--	---	-----------	--

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1Actividad : Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Recurso Humano: Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental	Julio	Área ambiental, Municipalidad Provincial de Paucartambo	s/2,900.00
	2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Lugar : Alameda, Mercado - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito: Terminal Terrestre, Mercado. Para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 Actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Recurso: Materiales De publicidad			



Municipalidad provincial de
PAUCARTAMBO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2Actividad: Diseño e implementación de	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales, para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas	<ul style="list-style-type: none">• 4 campañas informativas realizadas• 40 personas que participan en campañas	<p>Recurso: Computadora, WhatsApp, Materiales diversos</p> <p>Área ambiental, Municipalidad Provincial de</p>	Marzo	s/1,500.00	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales: <ul style="list-style-type: none">- Visita guiada en la planta de valorización de residuos orgánicos Manzanares. (demostración de elaboración de compost)- Visita guiada en Vivero municipal Centro experimental Illichua (demostración de elaboración de siembra)- Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) En el campo ferial Paucartambo- Visita guiada al relleno sanitario Manzanares- Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. I.E: Príncipe Sebastián II de los Godos, San Luis Gonzaga,- Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios y/o Manualidades) I.E: José Pérez Armendáriz, Virgen de Rosario			<p>Recurso: Materiales diversos</p> <p>Agosto</p>	Agosto		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



ESTRATEGIA DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL						
campos informáticos y eventos	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales y diversos aliados locales:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 eventos realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos • 40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 2 materiales comunicacionales gráficos generados • 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora	Marzo - Noviembre	Paucartambo Aliados: 1. Federacion de Jovenes Paucartambo y otros gremios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



	C) Campaña "Paucartambo" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.						
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen			Recurso: Internet	15 de marzo		

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ESTRATEGIA DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.	
4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Plantones, carteles, agua, banderola 22 de abril
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio, banderola 17 de mayo



Municipalidad provincial de
PAUCARTAMBO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



6. Implementación de eventos ⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos- Charlas- Talleres- Concursos- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos –			Materiales de escritorio	03 de junio	
--	--	--	--------------------------	-------------	--

⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



Municipalidad provincial de
PAUCARTAMBO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)				Recurso Humano: Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental	Marzo - Noviembre	
2.3Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ. 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ y/o docentes• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	<ul style="list-style-type: none">• 10 PAJ acreditados• 5 Talleres de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes• 4 horas de capacitación que reciben los PAJ	Recurso Humano: Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental	Abril	Área ambiental, Municipalidad Provincial de Paucartambo	s/1,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Capacitación a PAJ:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 actividades en las que participa como PAJ • 10 PAJ reconocidos 	Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental	Mayo-Agosto	
	5. Participación de los PAJ en actividades como:	Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental				
	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 					
	6.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Recurso humano: responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental	Noviembre	
2.4Actividad: Formación de promotores	1.Convocar como PAC para fomentar su participación a: <ul style="list-style-type: none">- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAC acreditados • 3 eventos de 	Recurso: Materiales diversos	Abril	Área ambiental, Municipalidad Provincial de Paucartambo s/ 2800.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ambientales comunitarios	<p>residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos (inorgánicos y orgánicos) en mi distrito</p> <p>Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost.</p> <p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de biohuerto con composter incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p>capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<p>capacitación dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 actividades en la que participan los PAC • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos 			
				Recurso: materiales varios	Abril	
				Recurso: materiales varios	Abril	
				Recurso humano: Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental	Junio	
				Recurso humano: Responsable de la División de Gestión y Educación Ambiental	Setiembre	
				-Materiales reciclables -Plantas-Compots	Octubre	
				Recurso Humano : Varios	Noviembre	



Municipalidad provincial de
PAUCARTAMBO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

183

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

nConcepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,800.00
SUB TOTAL	S/ 2,800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,800.00
SUB TOTAL	S/ 8,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 8,200.00
TOTAL	S/ 11,000.00